La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por la parlamentaria doña Maribel García Malo, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la no inclusión de una partida de ayudas a la contratación de personas con discapacidad en empresa ordinaria en el presupuesto de gastos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare (10-21/PES-00172), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El presupuesto inicial de gastos del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare correspondiente al año 2021 incluye una partida específica 950001-96100-4709-241111 denominada “COVID-19. Incentivos a la contratación de colectivos específicos. Conferencia Sectorial” con un importe de 1.200.000 €, dirigida a financiar los incentivos a la contratación por empresas de personas con dificultades de inserción. De esta forma, se han refundido en una única partida presupuestaria la financiación de las ayudas a la contratación de personas vulnerables concedidas por el Organismo en años anteriores. El crédito correspondiente a las ayudas a la contratación de personas con discapacidad en empresa ordinaria está incluido en la referida partida.

Mediante la Resolución 32/2021, de 10 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo- Nafar Lansare se autorizó el gasto correspondiente a 2021 para estas subvenciones, iniciándose el plazo para la presentación de solicitudes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 31 de mayo de 2021.

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca